



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS  
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

## ORDENANZA N° 1764/09

### VISTO:

Que oportunamente se ha declarado la emergencia de todas las unidades de automotores y maquinarias que prestan los servicios Municipales;

### Y CONSIDERANDO:

Que se torna necesario el recambio de la maquinaria pesada para poder brindar un servicio acorde a lo requerido por la población,

Que una de las motoniveladoras en uso es de vieja data no lográndose conseguir repuestos en forma inmediata y cada rotura significa demora y altos costos al erario municipal;

Que se aspira a adquirir una motoniveladora acorde a los tiempos con mejor rendimiento que las actuales

Que el método de LICITACION PUBLICA a implementar asegura todos los requisitos de garantía necesaria para el debido control del gasto por parte de los distintos estamentos municipales;

Por todo ello:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**Art. 1º)- AUTORIZASE** Al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para LA ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA NUEVA, ARTICULADA, SIN USO, CERO KILOMETRO, acorde a lo establecido en el PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES y PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, determinado según el anexos I y II, que pasan a ser parte integrante de la presente.-

**Art.2º)- IMPÚTESE** la erogación en cuestión a la Partida 2-1-07-01- "HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS" del Presupuesto vigente.-

**Art. 3º)-COMUNÍQUESE**, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO  
CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 32da., DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009,  
CONSTANDO EN ACTA N° 1310.-**

---

Abg. LEYLA A. AYAN  
Secretaria Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos

JOSE LUIS CHESA  
Presidente Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos